

## TRIBUTAR ASESORES LTDA

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

## **Documentos TRIBUTAR-ios**

Abril 24 de 2009 FLASH 312

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo María Sanin Gaviria

TRIBUTAR ASESORES LTDA, Empresa Colombiana líder en

soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite. Cualquier cita sin estos requisitos, podrá ser denunciada a las autoridades de acuerdo con las reglas penales pertinentes.

## SUSPENDIDA DECLARACIÓN VIRTUAL DE ICA DE GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTÁ. NUEVOS PLAZOS PARA DECLARAR

I Distrito Capital había adoptado en el mes de diciembre de 2008 la declaración electrónica de industria y comercio y retenciones en la fuente de ICA para los grandes contribuyentes (Véase flash 296 de enero 5 de 2009 y documento TRIBUTAR-io 305 de marzo 5 de 2009). Sin embargo, mediante Resolución SDH-000136 del 22 de abril de 2009 ha suspendido dicha obligación, retornando al medio litográfico nuevamente. Es decir, los grandes contribuyentes deben seguir presentando sus declaraciones como hasta ahora lo venían haciendo.

Ahora bien, dicha Resolución también modifica los plazos de presentación de las declaraciones de los grandes contribuyentes, que como se recordará se habían fijado hasta el último día del mes siguiente al bimestre respectivo. Conforme a la nueva resolución, los plazos serán los mismos de todos los contribuyentes, a partir del segundo bimestre de 2009, así:

BIMESTRE 2009	HASTA EL
Marzo - Abril	Mayo 19 de 2009
Mayo - Junio	Julio 17 de 2009
Julio - Agosto	Septiembre 18 de 2009
Septiembre - Octubre	Noviembre 19 de 2009
Noviembre - Diciembre	Enero 19 de 2010

<sup>\*\*\*</sup> Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.